

Lugar de Trabajo Seguro y Saludable

La creación de OSHA proveyó a los trabajadores el derecho a un lugar de trabajo seguro y salubre. Las normas de OSHA cubren una amplia variedad de riesgos, incluyendo aquellos provocados por; productos químicos peligrosos, electricidad, patógenos transmitidos a través de la sangre, entre otros. Los riesgos no incluidos específicamente bajo un estándar, están cubiertos por la cláusula de Deberes Generales de la Sección 5(a)(1): “Cada patrono tiene que proveer a cada uno de sus empleados trabajo y un lugar de trabajo libre de riesgos reconocidos que estén causando o puedan causar muerte o daño físico serio a sus empleados”.

Conocer Sobre Químicos Peligrosos

El RCM tiene un Programa de Comunicación de Peligros escrito que incluye las responsabilidades de la Universidad y los usuarios que manejan y almacenan materiales peligrosos. Copia de este Programa escrito lo puede conseguir en la Oficina CASSO.

El programa incluye los requisitos de:

- *Etiquetado de envases*
- *Hojas de Datos de Seguridad (SDSs)*

Todo supervisor debe asegurarse que sus empleados estén adiestrados sobre riesgos físicos y a la salud de los químicos en sus áreas de trabajo y como los trabajadores se pueden proteger a si mismos; incluyendo los procedimientos específicos que el patrono ha implementado para proteger a sus empleados, procedimientos de emergencia, y equipo de protección personal.

La Oficina de CASSO y OSLI sirven de apoyo para adiestrar y orientar a los empleados sobre los requisitos de esta norma.

Información sobre Lesiones y Enfermedades

Los empleados tienen el derecho de revisar los registros de lesiones del año corriente así como los registros de los últimos cinco (5) años. Los empleados también tienen el derecho de ver el resumen de lesiones y enfermedades que la Clínica de Salud Ocupacional publica anualmente (OSHA 300A). La información acerca de los registros la pueden solicitar en la Clínica de Salud Ocupacional.

Examinar Registros Médicos y de Exposición

Los empleados tienen derecho de acceso a sus registros médicos y de exposición. Dicha información la pueden solicitar a la Clínica de Salud Ocupacional.

Querellas o Petición de Corrección

Los empleados pueden traer preocupaciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo a sus supervisores sin temor a discriminación o a ser suspendidos, después que la querella sea hecha en buena fe. Las regulaciones de OSHA [[29CFR 1977.9\(c\)](#)] protegen a empleados que se querellan a su patrono por condiciones inseguras o insalubres en el lugar del trabajo.

No ser objeto de Represalias

Los empleados tienen el derecho a no ser objeto de represalia por ejercer derechos sobre salud y seguridad. Los empleados tienen el derecho de tener salud y seguridad en el lugar de trabajo sin temor a sanciones. Este derecho está explicado en la Sección 11 (c) * de la Ley OSHA. Los empleados tienen 30 días para comunicarse con OSHA si creen que han sido sancionados por ejercer sus derechos sobre salud y seguridad.

Adiestramiento

Los empleados tienen derecho a recibir adiestramiento sobre una variedad de riesgos de salud y seguridad, y sobre las normas que los patronos tienen que seguir. Algunos de los adiestramientos ofrecidos por la Oficina de Calidad Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional (CASSO) cubren temas como:

- Comunicación de Peligros
- Patógenos de la Sangre
- Protección Respiratoria
- Riesgos de Caídas en Construcción
- Equipo de Protección Personal
- Conocimiento General de Asbesto

Los supervisores y/o empleados tienen la responsabilidad de solicitar a CASSO y OSJI, aquellos adiestramientos que sean necesarios para trabajar en sus áreas.

Querellas e Inspecciones de OSHA



La Universidad de Puerto Rico está sujeta a inspección por inspectores de OSHA y las mismas en la mayoría de los casos se realizan sin advertencia previa.

Los empleados pueden someter una querrela con OSHA si creen que se está violando una norma de seguridad o salud, o si existe una situación de peligro inminente, en su lugar de trabajo. Si un empleado somete una querrela, este tiene el derecho a conocer la acción que OSHA haya tomado y solicitar una revisión si no se hace una inspección.

Procedimiento de Inspección:

- Cuando se presenta un inspector de inspección de OSHA, el mismo debe presentar sus credenciales oficiales.
- Se lleva a cabo una conferencia inicial en la cual el inspector explica las razones de su visita y el proceso a llevarse a cabo.
- Es requerido la participación de un representante del patrono y un representante del empleado. Es importante que el supervisor del área donde surgió la querrela se comunique con la Oficina CASSO para que la misma participe en todo el proceso de inspección.
- Recorrido de inspección en las áreas afectadas.
- Conferencia final con todas las partes antes mencionadas en la cual el inspector de OSHA notifica hallazgos y posibles acciones correctivas.

Durante el proceso de Inspección:

- Los empleados pueden hablar en privado con el inspector y señalar riesgos, describir lesiones, enfermedades o incidentes debido a esos riesgos, y describir cualquier preocupación que tenga sobre asuntos de seguridad y salud.

Procedimiento Post-Inspección:

- OSHA puede hacer citaciones o no. La citación indica las infracciones a las normas de OSHA o peligros graves y el tiempo para tomar las acciones de corrección propuestas.
- El patrono debe publicar una copia de cada citación en el lugar donde ocurrieron las violaciones, durante tres días o hasta que se corrija la violación.
- La Oficina CASSO, en representación del patrono con el apoyo de la administración se encargará de que se lleven a cabo todas las acciones correctivas necesarias y de someter toda documentación requerida por OSHA.



Contáctanos

Oficina de Calidad Ambiental,
Salud y Seguridad Ocupacional
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas
Decanato de Administración
Oficina B-231 - 2^{do} piso
Edificio Guillermo Arbona Irizarry

PO Box 365067
San Juan, Puerto Rico

(787) 758-2525

Vanessa M. Rodríguez López
Directora
vanessa.rodriguez12@upr.edu

ext. 1237

Areli León Astor
Asistente de Administración III
areli.leon@upr.edu

ext. 1054
1055

Juanita Rivera Lozano
Enfermera Ocupacional
Clínica de Salud Ocupacional

ext. 2910

Jossian J. Pagán Lisboa
Director
Oficina de Seguridad en Laboratorios de Investigación (OSLI)

ext. 1688